

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2021-7083** *Información pública del acuerdo de aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana actualmente en vigor.*

En sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de julio de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana actualmente en vigor por los siguientes motivos: Porque la nueva redacción que se propone difiere sustancialmente de la existente para que la regulación sea más completa y adaptada a este municipio, conforme a lo indicado por la Alcaldía en su providencia de 9 de julio de 2021.

Segundo.- Someter dicha derogación de la Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar este acuerdo en el portal web del Ayuntamiento (<http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es>)

Los Corrales de Buelna, 6 de agosto de 2021.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2021/7083

CVE-2021-7083